

RESOLUCION 00118 DE 2004

(febrero 16)

Diario Oficial No. 45.501, de 25 de marzo de 2004

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Por la cual se aprueban los Acuerdos números 00008, 00009 y 00010 del 24 de noviembre de 2003, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 1o del artículo 111 de la Ley 489 de 1998, delegada por el Presidente de la República mediante Decreto 2140 de 1999,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, expidió los siguientes acuerdos, a través de los cuales establece los requisitos y procedimientos para el ejercicio por particulares de funciones administrativas asignadas al ICA:

- Acuerdo número 00008 del 24 de noviembre de 2003, "por el cual se crea y organiza el Sistema de Autorización de Organismos de Inspección y Laboratorios de Pruebas y Diagnóstico para el ejercicio de actividades relacionadas con la Protección a la Producción Agropecuaria".

- Acuerdo número 00009 del 24 de noviembre de 2003, "por el cual se establecen las actividades específicas y requisitos para la autorización de laboratorios que realicen pruebas de rosa de bengala y Elisa indirecta para el diagnóstico serológico de brucelosis bovina".

- Acuerdo número 00010 del 24 de noviembre de 2003, "por el cual se establecen las actividades específicas y requisitos para la autorización de médicos veterinarios como organismos de inspección en el programa de brucelosis bovina";

Que el numeral 1 del artículo 111 de la Ley 489 de 1998 establece como requisito de los actos administrativos que regulen procedimientos para el ejercicio de funciones administrativas por particulares, la aprobación del Presidente de la República;

Que mediante Decreto 2140 de 1999, el Presidente de la República delegó en los ministros y jefes de departamentos administrativos la función de aprobar los actos expedidos por los organismos descentralizados a que se refiere el ordinal 1o, del artículo 111 de la Ley 489 de 1998;

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar los Acuerdos números 00008, 00009 y 00010 del 24 de noviembre de 2003, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.



ARTÍCULO 2o. La regulación, el control, la vigilancia y la orientación de las funciones administrativas cuyos requisitos y procedimientos para el ejercicio por particulares se establecen en los acuerdos a que se refiere el artículo precedente, corresponde en todo momento, dentro del marco legal, al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de febrero de 2004.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

CARLOS GUSTAVO CANO SANZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

